

DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento**, a celebrar el próximo día **31 de octubre de 2025**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Plenos de este Ayuntamiento**, sito en la plaza de la Constitución, 1 de Humanes de Madrid.

La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quorum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

PRIMERA PARTE:

RESOLUTIVA

PUNTO 1.- Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre de 2025 por el Ayuntamiento Pleno (**EXP. 4695/2025**).

PUNTO 2.- Aprobar, si procede, el Acuerdo de Bases Generales de la convocatoria de las líneas de acción social 2025 para los empleados públicos, negociado en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos (**EXP. 5654/2025**).

PUNTO 3.- Aprobar, si procede, la propuesta a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de la fijación de los dos días festivos locales para 2026 (**EXP. 5602/2025**).

PUNTO 4.- Aprobar, si procede, la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal N.1.2, REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (**EXP. 4138/2025**).

PUNTO 5.- Aprobar, si procede, la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal N.1.5, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (**EXP. 4140/2025**).

PUNTO 6.- Aprobar, si procede, la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal N.2.1, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (**EXP. 4141/2025**).

PUNTO 7.- Aprobar, si procede, la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal N.2.6, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (**EXP. 4142/2025**).



PUNTO 8.- Aprobar, si procede, la propuesta de interpretación de los usos terciarios e industriales de la Normas Subsidiarias (NN.SS.) vigentes (**EXP. -580017/2023**).

PUNTO 9.- Aprobar, si procede, el Acuerdo de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, según la propuesta presentada al Ayuntamiento Pleno, por la Concejalía de Recursos Humanos (EXP. 5779/2025).

PUNTO 10.- Asuntos urgentes (art.83 ROF), en su caso.

SEGUNDA PARTE:

CONTROL

PUNTO 11.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas emitidos hasta la fecha:

- Del núm. 2451 al núm. 2551, de 2025.
- Del núm. 2552 al núm. 2652, de 2025.
- Del núm. 2653 al núm. 2753, de 2025.
- Del núm. 2754 al núm. 2854, de 2025.
- Del núm. 2855 al núm. 2955, de 2025.
- Del núm. 2956 al núm. 3022, de 2025.

PUNTO 12.- Mociones (art. 91.4 ROF), en su caso.

PUNTO 13.- Ruegos y preguntas (art. 82.4 ROF).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos físico y en el alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

QUINTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ALCALDE.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 28-10-2025 15:03:00
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 3043/2025	Fecha: 28-10-2025 15:03
Nº expediente administrativo: 5759/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2560FF508ACD97AF7BECF54AF99C1CA6 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2560FF508ACD97AF7BECF54AF99C1CA6		
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 15:03:01	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2025 15:48:42

